1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ-PEREIRA***
Informe de Actividades Nº	***9 de 10***
Periodo	*01/08/2025 al 31/08/2025*
Número del Contrato	*7124 del 27 de diciembre de 2024*
Objeto:	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población Adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el municipio de Pereira"*
Plazo	*Inicio: 27/12/2024 al 20/06/2025 Cinco meses y veinticinco días + dos meses y veinticinco días de adición que van de 21/06/2025 a 09/09/2025. Para un total de Ocho meses y catorce días.*
Valor Total del Contrato	*Municipio de Pereira: $1.325.008.263 + 594.236.388 (adición) = $1.919.244.651* *CBA SAN JOSÉ: $338.667.762 + $158.127.413 (adición) = $496.795.175* *Para un total de $1.663.676.025 + $752.363.801 (adición) = $2.416.039.826*
Valor del Periodo del Informe	*Aporte del Municipio: $ 215.727.598* *Aporte del CBA San José: $53.142.767* *TOTAL CONVENIO: $268.870.365*
Fecha de Inicio	*27/12/2024*
Fecha de Terminación	*09/09/2025*
Proyecto	*Implementación de estrategias enfocadas al bienestar de la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira*
Supervisor	*Yesenia Paola Córdoba Quesada*
Dependencia	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO*

AMRESTREPO-02460938051738-4604385-009672142-A
AMRESTREPO-02460938134652-4604385-009675250-A

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Atender diariamente y de manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.	El Convenio número 7124 entre la Alcaldía y el CBA San José tiene un cupo para la atención de 85 Adultos Mayores, 44 mujeres y 41 hombres. NOVEDADES: Ingresa: Rodrigo Henry García. Ago 8 Fallece: José Esaú Ruis. Ago 7 Terminando el mes de agosto con 85 Adultos mayores, 44 mujeres y 41 hombres, cupos completos del Convenio.	Se adjunta certificado con listado de Adultos mayores atendidos y documentos soporte de las novedades.	

AMRESTREPO-02460938051738-4604385-009672142-A
AMRESTREPO-02460938134652-4604385-009675250-A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
2.Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. “ALOJAMIENTO” del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.	Las instalaciones son cómodas para su alojamiento, las habitaciones son de varios tipos: independientes y compartidas de 2, 3 y 4 Adultos Mayores por cuarto, cada residente cuenta con su armario y mesa de noche, disponen además de salas con televisores en los diferentes servicios, Capilla, mesas de billar, juegos de mesa, salón social para eventos, reuniones y celebraciones, modernas baterías sanitarias, amplias áreas comunes y comedores en cada Servicio con capacidad para atender simultáneamente a todos los Residentes, área de salud conformada por estación de enfermería, depósito de medicamentos, sala de cuidados especiales, salones de fisioterapia, mecanoterapia, procedimientos y gimnasio. Las habitaciones compartidas cuentan con cortinas divisorias, con el fin de garantizar la privacidad de cada Residente.	Se adjunta certificado con la descripción de las instalaciones y los espacios de la Institución disponibles para el alojamiento de los Adultos mayores del Convenio.	   

AMRESTREPO-02460938051738-4604385-009672142-A
AMRESTREPO-02460938134652-4604385-009675250-A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	Se contó con el talento humano establecido para la atención de los 85 Adultos mayores del Convenio, de acuerdo con el número de personas y asignación salarial u honorarios, para cada uno de los perfiles establecidos en el Contrato, así: 1 Coordinador 1 Nutricionista 1 Profesional educación física 1 Bachiller artístico y cultural 1 Profesional orientación productiva 1 Psicóloga 1 Gerontólogo 1 Asistente administrativo 4 Auxiliares de servicios generales 5 Manipuladores de alimentos 7 Auxiliares de enfermería 7 Cuidadores	Al inicio del Convenio se entregaron los documentos del talento humano que iniciaron el Convenio. Se tuvieron algunas novedades de cambio de trabajadores, reportadas en certificado adjunto, cuyos soportes se encuentran en la carpeta 3.	

AMRESTREPO-02460938051738-4604385-009672142-A
AMRESTREPO-02460938134652-4604385-009675250-A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
4.Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica.	En este alcance se brindó alimentación, entrega de kits de aseo a 86 Adultos mayores, higiene (pañales, pañitos húmedos, guantes y crema antipañalitis) para 28 Adultos mayores que utilizan pañal, transporte, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales.	Para la entrega de los insumos se contó con la supervisión de la Dra. Janeth Molina, se adjunta acta de entrega, registro fotográfico de los insumos y los Adultos mayores beneficiarios, registro de diligencias médicas realizadas, seguro exequial con listado de Adultos mayores con cobertura, registro fotográfico de insumos para actividades productivas, recreativas y culturales.	 

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
5.Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista.	Se entregaron en el mes 2.635 unidades de cada uno: desayunos, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde, cena y meriendas. En el CBA San José la alimentación está programada con base en la minuta patrón y menús para cuatro semanas, suministradas por la Nutricionista asignada por la Supervisión del Convenio. La Nutricionista de la Institución coordina el servicio de Alimentación, realizando la supervisión al suministro de alimentos y a los menús especiales para las personas que por prescripción médica deben tener una dieta especial. La Nutricionista, realiza las valoraciones nutricionales periódicas de los residentes. La preparación de alimentos está a cargo de manipuladores de alimentos calificados quienes cuentan con su carné de manipulación de alimentos. El suministro de alimentos a personas con dependencia está a cargo de las Cuidadoras, Auxiliares de enfermería y Religiosas de cada servicio.	Se suministra la alimentación, de acuerdo con minuta suministrada por la Nutricionista de la Secretaría de Desarrollo y convalidada por la Nutricionista de la Institución Diana Marcela Gómez. La minuta fue entregada en el informe de enero. Se adjunta certificado con registro fotográfico y listado de constancia de recibido de la alimentación por parte de los Adultos mayores.	

AMRESTREPO-02460938051738-4604385-009672142-A
AMRESTREPO-02460938134652-4604385-009675250-A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.	La Psicóloga realiza actividades grupales e individuales orientadas a brindar orientación psicosocial a los Residentes, realizando en el mes intervenciones individuales y grupales para los 85 residentes.	Se adjunta certificado con descripción de actividades realizadas, registro fotográfico y listado de Adultos mayores beneficiados.	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	En el CBA se realizan actividades de promoción de la salud de los residentes del Convenio, orientadas por el equipo interdisciplinario conformado por: Directora técnica, Gerontólogo, Nutricionista, Enfermería, Psicóloga, Fisioterapeuta, Tallerista de música, Profesional de deporte y recreación.	La descripción de actividades realizadas, registro fotográfico y listado de Adultos mayores beneficiados, se adjuntan en los informes del equipo interdisciplinario en los alcances 5, 6, 8, 9 y 11. Además se presentan los informes de Enfermería y Gerontólogo.	

AMRESTREPO-02460938051738-4604385-009672142-A
AMRESTREPO-02460938134652-4604385-009675250-A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
8. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.	La Profesional de deporte y recreación realiza actividades orientadas a brindar orientación productiva a los Residentes, brindando en el mes 8 actividades. Se realizan diferentes actividades de motricidad fina y gruesa con los Adultos Mayores residentes, tales como pintura en cerámica, pintura y decoración de portarretratos y cajas en madera, pintado de mandalas, tapetes en trapillo, busutería artesanal, elaboración de camándulas, cojines y carpetas en crochet. Se realizan diversas actividades, teniendo en cuenta las preferencias y habilidades de los residentes.	Se adjunta certificado con la descripción de actividades realizadas, registro fotográfico y listado de Adultos mayores beneficiados.	

AMRESTREPO-02460938051738-4604385-009672142-A
AMRESTREPO-02460938134652-4604385-009675250-A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
9. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios. Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias.	La Profesional de deporte y recreación y el Fisioterapeuta realizan actividades deportivas, recreativas y culturales para los Residentes, brindando en el mes 13 actividades. Las actividades deportivas, recreativas y culturales se realizan en los espacios de: salón social, gimnasio, salón de billares, salón de mecanoterapia y salas de recreo ubicadas en los diferentes servicios.	Se adjunta certificado con la descripción de actividades realizadas, registro fotográfico y listado de Adultos mayores beneficiados.	

AMRESTREPO-02460938051738-4604385-009672142-A
AMRESTREPO-02460938134652-4604385-009675250-A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes	Se cuenta con un Profesional especialista en Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, quien programa, coordina y supervisa todas las actividades realizadas por el personal, con el fin de que se ajusten a las normatividad vigente para cada perfil, así mismo que los residentes puedan vivir en unos espacios seguros, minimizando los riesgos de accidentes.	En el informe de enero se adjuntó resolución de funcionamiento expedida por la Secretaría de Salud, vigente hasta el 4 de octubre de 2025. Se certificado del Profesional del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	
11. Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio.	Se realizaron en el mes 3 actividades de huerta con la participación de 8 Residentes. El CBA San José cuenta con espacios adecuados para el desarrollo del programa de huerta productiva, en el cual participan residentes que tienen experiencia y preferencia por esta actividad.	Se adjunta certificado con la descripción de actividades realizadas, registro fotográfico y listado de Adultos mayores beneficiados.	

NOMBRE DEL CONTRATISTA
Contratista
c.c. 24.306.965 de Manizales

Vo.Bo.
YESENIA PAOLA CÓRDOBA QUESADA
Supervisor

AMRESTREPO-02460938051738-4604385-009672142-A
AMRESTREPO-02460938134652-4604385-009675250-A

Alcaldía de PEREIRA

LISTA DE CHEQUEO PARA CPSAM Y CENTRO VIDA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Versión: Fecha de Vigencia

FECHA ENVIO AUTOEVALUACIÓN: DIA: 19 / MES: 8 / AÑO: 2025
FECHA VISITA VERIFICACIÓN: DIA: 19 MES: 8 / AÑO: 2025.
NOMBRE DEL CENTRO CBA SAN JOSE / DIRECCIÓN DEL CENTRO: BARRIO MEJIA ROBLEDO CALLE 16 N. 17-70 /
TEL: 3243173373 /
MUNICIPIO: PEREIRA /DEPENDENCIA DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO ADULTO MAYOR CPSAM.

Nombre y Nit de la entidad: CBA SAN JOSE / NIT 891408571-1 / Fecha y número de convenio: 7124 DEL 27 de dic 2024
Cámara de Comercio: /

La presente lista de chequeo o verificación, se realizá desde la Secretaria de Desarrollo Social y Politico de Pereira - componenete Adulto Mayor CPSAM - CEVI, en atención a la Ley 1315 de 2009, art 4 y 14. Ley 1276 de 2009, art 10,11 - paragrafo 1. Y Resoluciónes 024/2017 y 055/2018 del Ministerio de Salud y Proteccion Social. Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios. Como instrumento para el seguimiento de vigilancia y control a los CPSAM Y CEVI del adulto mayor en el Municipio de Pereira.

CONVENCIONES: C= Cumple - CP = Cumple Parcialmente - NC= No Cumple

TABLA 1: Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas.

No	ESTANDAR / CRITERIOS		C	CP	NC	OBSERVACION
1	Registro de usuarios	Coincide la base de datos inicial VS los usuarios alojados en el CPSAM: a) Usuarios activos; b) Usuarios Inactivos.	1			
		Cuenta con la historia clinica actualizada de cada uno de los usuarios.	1			
		Áreas limpias y bien mantenidas (zonas comunes, pasillos)	1			
		Cuartos limpios y ordenados	1			
		Lencería de las habitaciones en buen estado y con buena higiene	1			
		Baños limpios y en condiciones adecuadas de higiene, con suministro suficiente de agua y jabón	1			

2	Condiciones de higiene en las instalaciones	Cuenta con certificado de control de presencia de plagas (insectos, roedores, etc) y toma de medidas para eliminarlas si es necesario.	1			
		Programa regular de limpieza y mantenimiento de las instalaciones, con asignación de responsabilidades claras para el personal encargado.	1			
		Capacitación al personal sobre prácticas de limpieza, desinfección y mantenimiento adecuadas.	1			
3	Dotación necesaria para brindar el servicio de hospedaje	Habitación equipada con al menos una cama y una mesa de noche para el usuario	1			
		Mueble de fácil acceso en cada habitación para que el usuario pueda guardar sus pertenencias de manera segura y ordenada	1			
		Instalaciones y mobiliario adaptables para las necesidades individuales de cada usuario, especialmente aquellos con movilidad reducida o necesidades especiales	1			
		Camas equipadas con barandillas de seguridad para prevenir caídas durante la noche (Usuarios que lo requieran según historia clinica)	1			
		Colchón en buenas condiciones para garantizar el confort del usuario	1			

		Habitaciones y baños accesibles para personas con discapacidad, con suficiente espacio para maniobrar sillas de ruedas u otros dispositivos de ayuda (Usuarios con discapacidad o movilidad reducida)	1			
4	Espacios seguros para actividades grupales e individuales	Espacio iluminado y adecuada para actividades de desarrollo cognitivo y sociales	1			
		Se realizan actividades ludicas o culturales dos veces por semana.	1			
		Espacios equipado con mobiliario adecuado para las actividades planificadas, como mesas, sillas, estanterías.	1			
5	Comedor	Espacio dotado con mesas y sillas para proporcionar los 5 alimentos diarios	1			
6	Oficina o espacios administrativos	Espacio para la recepción y manejo adminitrativo	1			
7	Baños	Baños diferenciados para mujeres y hombres	1			
		Baños dotados para personas con discapacidad	1			
		Las zonas humedas cuentan con pisos firmes y antideslizantes	1			
8	Enfermeria	Cuenta con un lugar adecuado para la disposición de medicamentos.	1			
		Cuenta con una enfermeria para casos de atención inmediata.	1			
9	La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones según disponibilidad tecnológica, como también de manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.		1			
C	**100,0**		26	0	0	**26**
CP	**0,0**					
NC	**0,0**					26

TABLA 2: Proporcionar a los Adultos Mayores una alimentación saludable y nutricionalmente completa, equilibrada, suficiente, adecuada e higiénica. Con cinco (5) tiempos de comidas: Desayuno – Refrigerio – Almuerzo – Refrigerio – Cena, de conformidad con la minuta establecida por la nutricionista con base a la minuta patrón suministrada por el municipio y avalada por la supervisión, para los 7 días de la Semana, con un ciclo de 28 días.						
No	**ESTANDAR / CRITERIOS**		**C**	**CP**	**NC**	**OBSERVACION**
1	MINUTA DE ALIMENTOS	La minuta esta publicada en un lugar visible para los beneficiarios y visitantes.	**1**			
		Los alimentos cumple con lo espeficado en la minuta.	**1**			
		Cuenta con bitácora para el registro de los intercambios de alimentos aprobados por el profesional de Nutrición y Dietética de la Secretaría de Desarrollo Social y Político	**1**			
2	VALORACIÓN NUTRICIONAL	La institución tiene y aplica un manual de instrucción en alimentación y nutrición que incluya las dietas especiales de los residentes de acuerdo con sus enfermedades de base, así como ciclos de menús	**1**			
		Se realizó el tamizaje y valoración nutricional al ingreso de cada beneficiario.	**1**			
		La Institución realiza los seguimientos nutricionales trimestrales.	**1**			
3	Cuenta con manipulador de alimentos certificado. En Centros con hasta 15 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 manipulador de alimentos con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro pres.te servicios. En Centros con entre 16 y 45 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 manipulador de alimentos con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el 4 centro preste servicios. En Centros con entre 46 y 60 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos: 1 con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada dia que el centro preste servicios y 1 con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos con disponibilidad de 8 horas diarias cada uno por cada día que el Centro preste servicios.		**1**			

4	Cuentan con un Plan de saneamiento Básico, cumplimiento diario de su ejecución y diligenciamiento de formatos.. 1) Limpieza y desinfección. 2) Control de plagas. 3) Manejo de residuos. 4) Monitoreo de la calidad del Agua.	**1**			
5	La institución cuenta con equipos de metrologia (tallimetro, báscula, gramera, cinta métrica)calibrados y en optimas condiciones para las medidas antropométricas de la población y las actividades de estandarización del servicio de Alimentación.	**1**			
6	La Institución cuenta con cronograma y evidencia de capacitación en temas de alimentación y nutrición con una frecuencia mensual para la población beneficiaria y una frecuencia trimestreal al talento humano.	**1**			
7	La institución cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, que den cumplimiento a la calidad e inocuidad e los alimentos así: 1) adecuadas prácticas de almacenamiento (PEPS, rotulación) , 2) toma de temperaturas de equipos frios, alimentos servidos, recepción de materias primas, 3) contramuestras, 4) Cronograma de capacitación a manipuladores de alimentos (una capacitación por mes), 5) Documentación actualizada de manipuladoras de alimentos (certificado medico ocupaciona), certificado o carnet de manipulación de alimentos. Los dos últimos con vigencia de 1 año. 6) Los manipuladores de alimentos cuentan con dotación completa.	1			
C	**100,0**	11	0	0	**11**
CP	**0,0**				
NC	**0,0**				11

TABLA 3: Proporcionar a los Adultos Mayores el componente de pañales, crema antipañalitis y paños húmedos a aquellos adultos mayores que así lo requieran.

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	El usuario cuenta con la totalidad de los pañales requeridos mensualmente.	1			
2	El usuario cuenta con la totalidad de cremas antipañalitis requeridos mensualmente.	1			
3	El usuario cuenta con la totalidad de paños humedos requeridos mensualmente.	1			
C	**100,0**	3	0	0	**3**
CP	**0,0**				
NC	**0,0**				3

TABLA 4: Suministrar mensualmente a la población beneficiaria del Centro de Poptección un kit de aseo para necesidades basicas (cepillo de dientes, crema dental, jabon de baño, talco para pies, cuchilla de afeitar, desodorante, papel higienico, shampoo y crema hidratante.

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	El usuario cuenta con el kit de aseo para necesidades basicas con los nueve elementos que este comprende.	1			
2	Cuenta con el registro de entrega a satisfacción por parte del usuario.	1			
C	100,0	2	0	0	2
CP	0,0				
NC	0,0				2

TABLA 5: KIT DE ROPA

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	El usuario cuenta con el kit de ropa (debidamente marcado) establecido en los criterios del convenio de asociación, según la clausula tercera literal E.	1			
2	Cuenta con el registro de entrega a satisfacción por parte del usuario.	1			
C	100,0	2	0	0	2
CP	0,0				
NC	0,0				2

TABLA 6: Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos para ello, las cuales deben realizarse mínimo tres (3) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio.REQUISITOS PARA LOS SERVICIOS EDUCACION (APLICA PARA CPSAM Y CENTROS DE VIDA)

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	Tiene documentadas las evidencias para las actividades de arte y manualidades que se deben realizar minimo tres veces a la semana.	1			
2	Se evidencia un stok de insumos para la realización de los proyectos de arte y manualidades.	1			
C	100,0	2	0	0	2
CP	0,0				
NC	0,0				2

TABLA 7: Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, productivas, agrícolas, pecuarias, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios.

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	Cuenta con un cronograma de actividades de esparcimiento y recreativas.	1			

2	Tiene documentadas las evidencias para las actividades de esparcimientio y recreativas que se deben realizar minimo dos veces a la semana.	1			
C	**100,0**	2	0	0	**2**
CP	**0,0**				
NC	**0,0**				2

TABLA 8: Garantizar el transporte a citas médicas y demás requerimientos de los adultos mayores cuando sea necesario, con un acompañante.

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	Verificar el cronograma o soporte de citas medicas de los usuarios.	1			
2	Revisar la historia clinica de los usuarios la cual debe coincidir con el cronograma de citas.	1			
C	**100,0**	2	0	0	**2**
CP	**0,0**				
NC	**0,0**				2
C	**100,0**	**50**	**0**	**0**	**50**
CP	**0,0**				
NC	**0,0**	**100**			50

FIRMA:
NOMBRE: Hermana NINFA PACHÓN G.
CEDULA: 24.306.965
CPSAM: SAN JOSE

FIRMA:
FUNCIONARIO: YESENIA PAOLA CORDOBA
SUBSECRETARIA GRUPOS VULNERABLES
ARTICULADOR : JUAN FERNADO FRANCO

CONCEPTO	SEMAFORO	puntaje cumple
la institucion es critica no cumple con los requisitos minimos para funcionar debe realizar ajustes INMEDIATOS para el cumplimiento de los requisitos minimos **RIESGO INMINENT**E no apta para funcionar (aplica Ley 9/79)	25%	0-25
la institucion se encuentra en **RIESGO ALTO** de cierre debe establecer mecanismos correctivos urgentes a corto plazo no es apta para funcionar si en un semana no se corrigen (aplica Ley 9/79)	51%	26-51
la institucion se encuentra en **RIESGO MEDIO** y debe avanzar en el plan de mejoramiento con acciones a corto y mediano plazo puede ser cerrada si no hay avances	76%	52-76
la institucion se encuentra en riesgo bajo pero debe mantener los procesos y mejorarlos que se encuentren en el plan de mejoramiento **BAJO RIESGO**, se supera el 85% se considera **SIN RIESGO**	100%	77-101

ALCALDÍA DE PEREIRA

DATOS INSTITUCIONALES			
FECHA DE VISITA: 19 / 8 / 2025		**HORA DE VISITA: 10:50 AM**	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	**CPSAM CBA SAN JOSE**		
DIRECCIÓN	**BARRIO JAIME ROBLEDO CALLE 16 N. 17-70**		
REPRESENTANTE LEGAL	**NINFA PACHON GONZALEZ**	**CC: 24306965**	
TELÉFONO REPRESENTANTE	**3175008672**	**TEL INSTITUCIONAL: 3336132**	
E-MAIL INSTITUCIÓN	**cbasanjosepereira@hotmail.com**		
FECHA DE PLAN DE MEJORA	**25 / 7 /2025**	**FUNCIONARIO QUE REPORTÓ EL PLAN: JUAN FERNANDO FRANCO.**	

Objetivo de la Visita: Verificación, inspección y seguimiento a los 7 CPSAM, con el fin de evaluar y evidenciar las condiciones y aspectos pertinentes según los criterios establecidos En el CPSAM "SAN JOSE".

Desarrollo de la Visita: Durante la visita se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Inspección de las instalaciones: Se realizó un recorrido por todas las áreas del CPSAM SAN JOSE, verificando el estado de las infraestructuras, limpieza, y mantenimiento general.
2. Revisión de documentación: Se verificaron los documentos relacionados con la operatividad del centro, tales como registros, historias clínicas, reportes de actividades, y cumplimiento de normativas vigentes.
3. Entrevistas: Se realizaron entrevistas con el personal y beneficiarios del CPSAM para recoger información sobre el funcionamiento del centro y las necesidades identificadas.
4. Observación Directa.

Recomendaciones: Se sugiere implementar las acciones para mejorar el cumplimiento de los criterios evaluados:

- Se Anexan en el cuadro las siguientes recomendaciones para el CPSAM con el fin de mejorar los aspectos que no cumplen.
- Las recomendaciones deben ser ejecutadas en los días hábiles que se darán a partir de la fecha de este informe.
- Es fundamental dar cumplimiento a la matriz correspondiente para cada CPSAM, cuidando y protegiendo al adulto mayor institucionalizado

Acciones a Tomar:

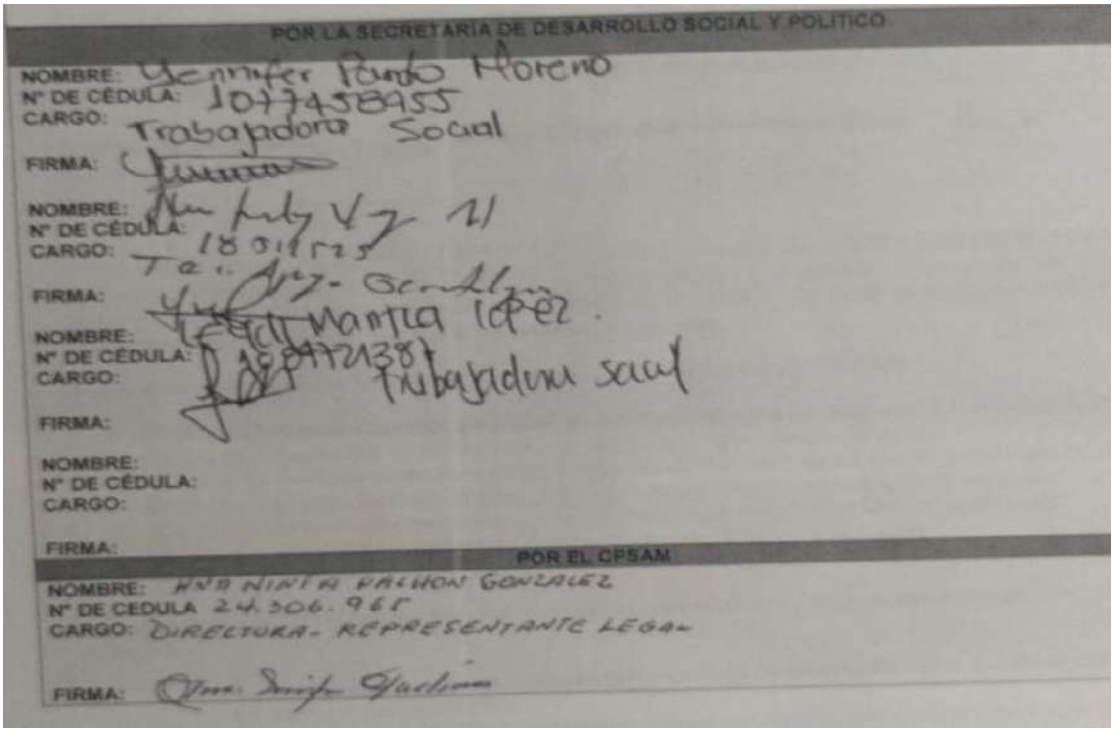
- Las acciones correctivas y preventivas necesarias se deberán implementar dentro del plazo establecido.
- Se asignaron responsabilidades específicas para garantizar el cumplimiento de las mejoras propuestas.

Compromisos:

- Los responsables del CPSAM se deben comprometer a ejecutar las recomendaciones dentro del tiempo estipulado.
- Se acordó realizar una nueva revisión posterior para evaluar los avances y el cumplimiento de las recomendaciones cuando queden tareas pendientes.
- Se destaca la importancia de mantener un seguimiento continuo para asegurar la calidad del servicio y la protección del adulto mayor institucionalizado.

Conclusiones: Tras la realización de la visita y las observaciones hechas, se concluye que el **CPSAM SAN JOSE:**

Durante la visita, se observa que están en remodelación del piso y el techo del salón de eventos, lo mismo que en dormitorios sus techos, se observa que en el comedor fue cambiado el piso y techo, el CPSAM esta en constante cambio y acepta las observaciones que se dejan en cada visita con el fin de prestar un excelente servicio y dar cumplimiento al convenio.



Alcaldía de PEREIRA	FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA INFORME DE ACTIVIDADES			
OBJETO:	**CONTRATO Nro 7124**			
	INFORME Nro. 9			
CONTRATISTA: CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ	**PERIODO: 1 al 30 de agosto 2025**			
Nro.	**DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1	Atender diariamente y de manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.		X	Se debe adjuntar el certificado de defunción del señor José Esau Ruiz (QEPD).
2	Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. “ALOJAMIENTO” del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y	X		
3	Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido,de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.		X	Por favor indicar si la señora LUISA FERNANDA PELAEZ (relacionada dentro de la planta de personal del informe de julio como auxiliar de servicios generales) fue retira del servicio. En caso afirmativo, aportar la respectiva liquidación.

4	Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica.		X	En el informe presentado, para la actividad desarrollada en el alcance 4 se indicó que se hizo entrega de 86 kits de aseo. Favor aclarar por qué se excede el cupo de 85 adultos mayores o en su defecto, corregir en el informe el número de kits efectivamente entregados, acorde con la ejecución del mes de agosto. Así mismo, se requiere ampliar el registro fotográfico referente a la entrega de los insumos del kit de aseo.
5	Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista.	X		
6	Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión	X		

7	Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud, incluido reclamar medicamentos, cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas		X	Se solicita, por favor, aportar con suficiencia el registro fotográfico de las salidas de los adultos mayores en el transporte.
8	Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.		X	De conformidad con la cuenta de cobro presentada como soporte de la compra de los insumos para MANUALIDADES, por favor anexar el correspondiente RUT de la señora CLAUDIA MILENA PARRA AGUIRRE
9	Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios. Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias. Además, deberá presentarse un informe periódico detallando el desarrollo y los resultados de cada actividad.	X		

10	Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	X		
11	Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Ver anexo 9 de la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.	X		

CONCLUSONES Y RECOMENDACIONES: Por favor allegar la factura correspondiente al periodo ejecutado; así como, el RUT y la CÁMARA Y COMERCIO.

NOMBRE MARILUZ GALLEGO BEDOYA FIRMA CARGO: ABOGADA CONTRATISTA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2025	APROBÓ-YESENIA PAOLA CÓRDOBA QUESADA Supervisor

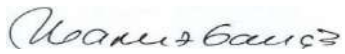
Alcaldía de PEREIRA	FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA INFORME DE ACTIVIDADES			
OBJETO:	**CONTRATO Nro 7124**			
	INFORME Nro. 9			
CONTRATISTA: CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ	**PERIODO: 1 al 30 de agosto 2025**			
Nro.	**DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1	Atender diariamente y de manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.	X		**Se subsanó en debida forma:** Se adjuntó el certificado de defunción del señor José Esau Ruiz (QEPD).
2	Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. “ALOJAMIENTO” del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y	X		ALCANCE CUMPLIDO
3	Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido,de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	X		**Se subsanó en debida forma:** indicando que la señora LUISA FERNANDA PELAEZ (relacionada dentro de la planta de personal del informe de julio como auxiliar de servicios generales) fue retira del servicio, continúa activa, pero en el mes de agosto presentó varios días de incapacidad.

4	Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica.	X		**Se subsanó en debida forma:** el operadora aclaró que durante el periodo hizo entrega de 85 de kits de aseo, acorde con las facturas y acta de entrega supervisada por la Dra. Janeth Molina. Así mismo, se allegó el registro fotográfico referente a la entrega de los insumos del kit de aseo.
5	Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista.	X		ALCANCE CUMPLIDO
6	Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión	X		ALCANCE CUMPLIDO

7	Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud, incluido reclamar medicamentos, cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	X		**Se subsanó en debida forma:** Se aportó el registro fotográfico de las salidas de los adultos mayores en el transporte, en el periodo ejecutado.
8	Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.	X		**Se subsanó en debida forma:** Se anexó el correspondiente RUT de la señora CLAUDIA MILENA PARRA AGUIRRE y se adicionó registro fotográfico de los insumos comprados.
9	Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios. Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias. Además, deberá presentarse un informe periódico detallando el desarrollo y los resultados de cada actividad.	X		ALCANCE CUMPLIDO

10	Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	X		ALCANCE CUMPLIDO
11	Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Ver anexo 9 de la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.	X		ALCANCE CUMPLIDO

CONCLUSONES Y RECOMENDACIONES: REALIZADO EL TRÁMNITE DE REVISIÓN SE LOGRA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, APORTANDO LOS SOPORTES Y LAS EVIDENCIAS QUE PERMITEN ESTABLECER LAS ACCIONES DESARROLLADAS.

NOMBRE MARILUZ GALLEGO BEDOYA FIRMA:  CARGO: ABOGADA CONTRATISTA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 10/09/2025	APROBÓ-YESENIA PAOLA CÓRDOBA QUESADA Supervisor 

Pereira, septiembre 5 de 2025

HERMANA
NINFA PACHON GONZALEZ
CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE
L.C.

Asunto: **Observaciones Informe 9** de ejecución del contrato No. 7124 de 27 de Diciembre de 2024 convenio competitivo suscrito con CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE PEREIRA

PERIODO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	7124 de 27 de Diciembre de 2024
Nombre e identificación del Contratista:	CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE PEREIRA-NIT No 891408571-1
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor:	1.667.644.662
Plazo:	175Días
Fecha acta de inicio:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de terminación:	20 DE JUNIO DE 2025

Pagos realizados a la fecha:

9 DE 10 PAGOS

Saldo pendiente por ejecutar:

CUADRO SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTRATO 7124 CPSAM SAN JOSE

PAGOS	PERIODO A PAGAR	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL	
$ 1.667.644.662		**$ 1.326.738.437**	**$ 340.906.225**	
Otro SI junio		594.236.388	158.127.413	
PAGO 1	27 DE DICIEBRE 2024 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 24.303.695	$ 6.242.683	
PAGO 2	1 DE ENERO 30 DE ENERO 2025	$ 206.333.756	57.365.810	
PAGO 3	1 DE FEBRERO A 28 DE FEBRERO DE 2025	$ 241.279.257	$ 58.666.174	
PAGO 4	1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2025	$ 214.050.646	$ 52.722.972	
PAGO 5	01 DE ABRIL AL 31 DE ABRIL DEL 2025	$ 207.966.976	$ 54.766.207	
PAGO 6	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2025	212.118.447	53.644.296	
PAGO 7	01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2025	212.134.103	56.031.335	
	01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2025	211.602.615	54.607.811	
SALDO PENDIENTE		**$ 390.452.580**	**$ 104.986.350**	**$ 495.438.930**

OBSERVACIONES FINANCIERAS INFORME 9 DEL MES DE AGOSTO DEL 2025

Falta certificado de defunción del señor JOSE ESAU RUIZ OROZCO,

En general se sugiere que las bases de datos manejen los listados de cedulas y nombres completos como aparece en la cedula de ciudadanía.

Berta Galvis la cedula del listado activo mes diferente a las cedula de kits de aseo
Luz Marina Castrillón y Luz Estella Valencia tienen el mismo numero de cédula en el kit de aseo.

María Edilia Arroyave cc 22.310.382 tiene cedula en listado agosto de Tulia Magdalena Ledesma. Kit aseo.

William Díaz Cantor tiene cedula en listados agosto diferente a los listados de minutas.

Francisco Javier Higuita en minutas de entrega tiene diferente número de cedula y nombre.
Mariela de Jesús Cardona. En listados y minutas diferente número de cedula.

Gustavo Triviño diferentes cedula en listado del mes y minuta de alimentación.

NOMINA: OK
Se revisa planilla de nomina contra la planilla de pago de aportes parafiscales.

ALIMENTACIÓN : ok
Se revisa contra listados de beneficiarios y minutas de entrega de alimentación.

ASEO ok
Se hizo revisión de facturas de compra versus la hoja de cálculo de ejecución del mes de agosto.

HIGIENE:
No se encuentra factura de compra de guantes FEDP 37816 de dotamédicos correspondiente a la entrega de kits de higiene del mes de agosto

REVISIÓN APORTE CENTRO DE BIENESTAR SAN JOSE

ALOJAMIENTO OK

SEGURO EXEQUIAL. se presenta factura

No se reconoce 2 usuarios Jairo de Jesús Henao Colorado y Rafael Arcángel Ruiz Arredondo que ingreso en el mes de julio, ya debería aparecer en listados del mes de agosto incluido en la póliza, se sugiere inmediatamente haya el ingreso al programa de algún adulto mayor incluir la novedad dentro de la póliza esto con el fin de evitar tener que incurrir en gastos funerarios que pueden estar cubiertos por la poliza

TRANSPORTE: Se evidencia que algunos adultos mayores salieron más de tres veces y en la oferta se reconoce solo hasta 3 salidas.

Igualmente se encuentra que en el listado hay dos personas incluidas que no están en el programa del adulto mayor: Gerardina de Jesús Suarez Marín y Fabio Rojas.

Por esta razón se elabora cuadro de reconocimiento reconocimiento para la ejecución del mes de agosto.

	NOMBRE	DOC. IDENTID	TTE	TTE RECONOCIDO	
1	ADIELA ROSA LOPEZ HURTADO	25.151.228	2	2	
2	ALEIDA ESPITIA ORTEGÓN	24.938.486	1	1	
3	ALEYDA GALLEGO PALOMINO	42.131.110	2	2	
4	AMANDA GARCIA DE PIMIENTA	24.760.989	1	1	
5	ANA LUCIA POSADA	42.155.560			
6	ARSENIO RAMOS RIOS	4.406.221			
7	AURA HENAO ORTIZ	24.767.562	5	3	
8	BALTAZAR ESPINOSA RAMIREZ	4.509.689	3	3	
9	BEATRIZ PUREMBARA	42.155.572			
10	BERTHA GALVIS SANTA	24.360.657	1	1	
11	BERNARDO PEREZ AGUIRRE	10.085.901	3	3	
12	BETTY BOTERO RAMIREZ	24.911.750			
13	BLANCA AURORA ORTIZ DE VALENCIA	24.940.184			
14	CARLOS PELAEZ CARDONA	16.448.600			
15	DAMASIO BECERRA QUEBRADA	1.410.374	4	3	
16	DORANCE MORENO AGUIRRE	1.088.254.072	4	3	
17	EDILBERTO ANTONIO TAMAYO TAPIAS	10.100.656	1	1	
18	EULISES RESTREPO RAMIREZ	10.104.143			
19	FERNANDINA BEDOYA CANAVERAL	42.070.494	1	1	
20	FERNANDO MORALES BERNAL	1.309.412			
21	FRANCISCO JAVIER HIGUITA GALLEGO	10.062.052	7	3	
22	GERARDINA DE JESUS SUAREZ MARIN	29.446.461			
23	GILDARDO ANTONIO HURTADO PATIÑO	10.059.168			
24	GUSTAVO GARCÍA CÁRDENAS	10.096.375	3	3	
25	GUSTAVO TRIVIÑO	1.393.295	2	2	
26	HERNAN HERNANDEZ MARULANDA	10.077.152	1	1	
27	HERNANDO GUTIERREZ LOPEZ	4.425.641			
28	IGNACIA PUREMBARA	42.155.566			
29	INES SANCHEZ HERNANDEZ	42.155.558	1	1	
30	ISABEL SÁNCHEZ ESCOBAR	34.059.637	1	1	
31	ISMAEL DE JESUS VELEZ MARÍN	4.343.361	1	1	
32	IVAN JAVIER LOPEZ CARDONA	10.059.897	1	1	
33	JAIRO CORREA HERNANDEZ	4.894.007	6	3	
34	JAIRO DE JESUS HENAO COLORADO	7.247.773			
35	JAVIER ANTONIO ECHEVERRI CARDONA	6.479.603	2	1	
36	JESUS SALVADOR ACEVEDO CARO	2.483.802			
37	JOAQUIN EMILIO SANTA TORO	7.416.704	1	1	
38	JORGE MESA GIRALDO	10.065.538	4	3	
39	JOSE ANTONIO TORRES PEREZ	10.074.586	6	3	
40	JOSE ERNESTO ARANGO GIL	1.230.609	1	1	
41	JOSÉ ESAU RUIZ OROZCO	6.184.752			
42	JOSE GUILLLERMO ZAPATA ANGEL	70.503.990	2	2	
43	JOSE LEONEL BEDOYA VELEZ	4.511.430	6	3	
44	JOSÉ MANUEL MARÍN	10.096.753	2	2	
45	JUSTINIANO VARELA MARÍN	10.061.335	5	3	
46	LOURDES QUICENO DE ALZATE	24.903.075			
47	LUIS HORACIO RIOS SUAREZ	4.430.422	4	3	
48	LUCIANO DIAZ ARBOLEDA	10.071.780			
49	LUZ ALBA RAIGOZA GALVIS	29.699.799			
50	LUZ MARINA CASTRILLON MARTÍNEZ	25.001.228	1	1	
51	LUZ STELLA VALENCIA ACOSTA	24.938.835	2	2	
52	MARÍA ALICIA AGUIRRE	42.125.109	1	1	
53	MARÍA AURORA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	1.076.220.625			
54	MARIA DE LOS DOLORES URREGO ALVAREZ	21.409.277	5	3	
55	MARIA DIGNORIS VARGAS RUIZ	32.509.070	1	1	
56	MARÍA DIOSELINA VALENCIA RIVERA	38.900.101	1	1	
57	MARIA DOLORES DIAZ RODRIGUEZ	24.902.787	3	3	
58	MARÍA DORIS ZAPATA RIOS	24.942.012	3	3	
59	MARÍA EDILIA ARROYAVE ARIAS	42.160.197	2	2	
60	MARIA FABIOLA GRANADA CASTRILLON	42.088.593	2	2	
61	MARIA GUILLERMINA BEDOYA	24.938.481	3	3	
62	MARIA LEONOR LINDO ESPINA	31.537.164			
63	MARÍA LUCÍA GIRALDO DE COPETE	25.078.105			
64	MARIA MARLENY RIVA	38.227.540	1	1	
65	MARIA ORFILIA	42.059.783	4	3	
66	MARIA OTILIA GARCIA DE VINASCO	24.381.003			
67	MARIA RUBIELA ARCILA OCAMPO	34.058.053	2	2	
68	MARIA RUTH ESPINOSA CANO	25.242.827			
69	MARIELA DE JESUS CARDONA	24.536.871	4	3	
70	MARTHA LUCIA GARCIA	29.842.081	3	3	
71	MELVA ROSA GUERRERO PEREZ	24.412.018	2	2	
72	MARIO NARANJO LONDOÑO	10.070.528	2	2	
73	OMAR JIMENEZ	2.650.255			
74	ORFILIA VALENCIA GUEVARA	24.962.355	4	3	
75	OVIDIO DE JESUS AGUIRRE ARENAS	6.279.272			
76	RAFAEL ARCANGEL RUIZ ARREDONDO	3.377.179			
77	RAMON DE JESUS TAMAYO CORREA	1.354.612			
78	RODRIGO HENRY GARCÍA GIRALDO	10.062.795			
79	ROSALBA ORTIZ CASTAÑO	42.155.570			
80	RUBEN DE JESUS BEDOYA GASPAR	10.074.226			
81	RUBIELA LONDOÑO ARIAS	42.146.470	6	3	
82	SALOMON ROMAN GRISALES	4.507.680	1	1	
83	SONIA RODRIGUEZ VARGAS	33.171.946			
84	TITO ELIAS CARDOZO	5.930.803	4	3	
85	TULIA MAGDALENA LEDESMA ACOSTA	22.310.382	4	3	
86	WILLIAM DIAZ CANTOR	4.387.459	4	3	
	GERARNA DE JESUS SUAREZ MARIN	24.446.461	3	0	no son del programa
	FABIO ROJAS	4.504.205	1	0	no son del programa
		TOTAL	153	116	

Atentamente

YESENIA PAOLA CORDOBA QUESADA
Subsecretaria de Grupos Vulnerables

Janeth Ester Molina V.

Elaboró: Janeth Ester Molina Valencia –
Contratista de Apoyo Nota: se aclara que el apoyo es en el componente financiero, en lo cuantificable ya que la revisión de los alcances la hará el apoyo a la supervisión jurídica

Pereira, Septiembre 09 de 2025

Doctora
MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria de Desarrollo Social y político
L.C.

Asunto: **Informe 9** de ejecución del contrato No. 7124 de 27 de Diciembre de 2024 convenio competitivo suscrito con CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE PEREIRA

PERIODO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	7124 de 27 de Diciembre de 2024
Nombre e identificación del Contratista:	CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE PEREIRA-NIT No 891408571-1
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor:	1.667.644.662
Plazo:	175Días
Fecha acta de inicio:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de terminación:	20 DE JUNIO DE 2025

Pagos realizados a la fecha:

9 DE 10 PAGOS

Saldo pendiente por ejecutar:

CUADRO SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTRATO 7124 CPSAM SAN JOSE

PAGOS	PERIODO A PAGAR	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL	
$ 1.667.644.662		**$ 1.326.738.437**	**$ 340.906.225**	
OTRO SI JUNIO		**594.236.388**	**158.127.413**	
PAGO 1	27 DE DICIEBRE 2024 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 24.303.695	$ 6.242.683	
PAGO 2	1 DE ENERO 30 DE ENERO 2025	$ 206.333.756	57.365.810	
PAGO 3	1 DE FEBRERO A 28 DE FEBRERO DE 2025	$ 241.279.257	$ 58.666.174	
PAGO 4	1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2025	$ 214.050.646	$ 52.722.972	
PAGO 5	01 DE ABRIL AL 31 DE ABRIL DEL 2025	$ 207.966.976	$ 54.766.207	
PAGO 6	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2025	$ 212.850.927	$ 53.644.296	
PAGO 7	01 DE JUNIO AL 31 DE JUNIO DEL 2025	212.134.103	56.031.335	
PAGO 8	01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2025	211.602.615	54.607.811	
PAGO 9	01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025	215.727.598	54.931.167	
SALDO PENDIENTE		**$ 174.724.982**	**$ 50.055.103**	**$ 224.780.085**

REVISION NOMINA: Se revisa nómina con soportes ok, se aplica planilla de cálculo discriminado de factor multiplicador por concepto y por persona.

AGOSTO 2025						SAN JOSE - Nóm electr	SAN JOSE - Nóm electr	REMUNERACION+RECARGOS	TRANSP		Caja de Compensación 4,00%	SENA 2,00%	ICBF 3,00%	Sist segur social: Salud 8,50%	Sist segur social: Pensión 12%	ARL 1,04%	
CARGO	NOMBR	CC	CONTRATO	DIAS MES	DIAS LABORADOS	SUELDO RECONOCIDO	RECARGOS RECONOCIDOS	TOTAL DEVENGADO REMUNERACION+RECARGOS	TRANSPORTE RECONOCI	base provision	4,00%	2,00%	3,00%	8,50%	12,00%	1,04%	TOTAL NOMINA
COORDINADOR	Valentina Gómez	1088007612	VINCULADO	30	30	3.924.000	-	3.924.000		3.924.000	156.960	78.480	117.720	333.540	470.880	40.967	5.979.156
AUX SERV GRALES	Luis Ferney Londoño (MPIO)	10021395	VINCULADO	30	30	1.423.500	-	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	28.470	42.705	120.998	170.820	14.861	2.534.244
AUX SERV GRALES	Maria Yoanis Montaño (MPIO)	1130661457	VINCULADO	30	30	1.423.500	153.181	1.576.681	200.000	1.776.681	63.067	31.534	47.300	134.018	189.202	16.461	2.779.906
AUX SERV GRALES	Ernestina Hernández (CBA)	52114283	VINCULADO	30	30	1.423.500	153.181	1.576.681	200.000	1.776.681	63.067	31.534	47.300	134.018	189.202	16.461	2.779.906
AUX SERV GRALES	Natalia Restrepo (CBA)	31433775	VINCULADO	30	30	1.423.500	153.181	1.576.681	200.000	1.776.681	63.067	31.534	47.300	134.018	189.202	16.461	2.779.906
MANIP ALIMENTOS	Ana Delia Dávila	1114399459	VINCULADO	30	30	1.423.500	122.545	1.546.045	200.000	1.746.045	61.842	30.921	46.381	131.414	185.525	16.141	2.730.774
MANIP ALIMENTOS	Andrea Urrego	1077478851	VINCULADO	30	30	1.423.500	122.545	1.546.045	200.000	1.746.045	61.842	30.921	46.381	131.414	185.525	16.141	2.730.774
MANIP ALIMENTOS	María Eugenia Botina	31421274	VINCULADO	30	30	1.423.500	122.545	1.546.045	200.000	1.746.045	61.842	30.921	46.381	131.414	185.525	16.141	2.730.774
MANIP ALIMENTOS	Neifer Rentería	1004993795	VINCULADO	30	30	1.423.500	122.545	1.546.045	200.000	1.746.045	61.842	30.921	46.381	131.414	185.525	16.141	2.730.774
MANIP ALIMENTOS	Yamile Losada	1115944330	VINCULADO	30	30	1.423.500	122.545	1.546.045	200.000	1.746.045	61.842	30.921	46.381	131.414	185.525	16.141	2.725.664
AUXILIAR ENFERM	Anyi Verónica Ibarra	1090338860	VINCULADO	30	30	1.962.000	410.683	2.372.683	200.000	2.572.683	94.907	47.454	71.180	201.678	284.722	24.771	4.056.487
AUXILIAR ENFERM	Eliana Bedoya echeverry	1088313491	VINCULADO	30	30	1.962.000	236.553	2.198.553	200.000	2.398.553	87.942	43.971	65.957	186.877	263.826	22.953	3.777.227
AUXILIAR ENFERM	Liliana Patricia Martinez	55302771	VINCULADO	30	30	1.962.000	545.347	2.507.347	200.000	2.707.347	100.294	50.147	75.220	213.124	300.882	26.177	4.272.453
AUXILIAR ENFERM	Luz Ofelia Hernández	42114525	VINCULADO	30	30	1.962.000	437.883	2.399.883	200.000	2.599.883	95.995	47.998	71.996	203.990	287.986	25.055	4.100.108
AUXILIAR ENFERM	María Alejandra Rojas	1088315656	VINCULADO	30	30	1.962.000	503.877	2.465.877	200.000	2.665.877	98.635	49.318	73.976	209.600	295.905	25.744	4.205.946
AUXILIAR ENFERM	María Liseth Pinilla Panche	1088280064	VINCULADO	30	30	1.962.000	567.196	2.529.196	200.000	2.729.196	101.168	50.584	75.876	214.982	303.504	26.405	4.307.493
AUXILIAR ENFERM	Magola Ríos	25099635	VINCULADO	30	30	1.962.000	256.727	2.218.727	200.000	2.418.727	88.749	44.375	66.562	188.592	266.247	23.164	3.809.581
CUIDADORES	Aura Mary Muñoz	1088300482	VINCULADO	30	30	1.526.000	33.988	1.559.988	200.000	1.759.988	62.400	31.200	46.800	132.599	187.199	16.286	2.758.358
CUIDADORES	Miladys M. Acevedo	40878671	VINCULADO	30	26	1.322.533	466.113	1.788.646	173.333	1.961.980	71.546	35.773	53.659	152.035	214.638	18.673	3.082.022
CUIDADORES	Yormen Jeany Bueno	30358581	VINCULADO	30	30	1.526.000	532.712	2.058.712	200.000	2.258.712	82.348	41.174	61.761	174.991	247.045	21.493	3.537.384
CUIDADORES	Diana Milena Sanchez	42140202	VINCULADO	30	22	1.119.067	344.044	1.463.111	146.667	1.609.777	58.524	29.262	43.893	124.364	175.573	15.275	2.540.013
CUIDADORES	Martha Lucía Morales	30383146	VINCULADO	30	8	406.933	92.200	499.134	53.333	552.467	19.965	9.983	14.974	42.426	59.896	5.211	916.959
CUIDADORES	Martha Lucía Morales. Vacac 4 dias	30383146	VINCULADO	30	6	305.200	69.150	374.350	40.000	414.350	14.974	7.487	11.231	31.820	44.922	3.908	705.288
CUIDADORES	Maria del Rocio Salazar	24549957	VINCULADO	30	24	1.220.800	489.707	1.710.507	160.000	1.870.507	68.420	34.210	51.315	145.393	205.261	17.858	2.943.210
CUIDADORES	Yesica Daniela Trejos	1088323701	VINCULADO	30	30	1.526.000	477.222	2.003.222	200.000	2.203.222	80.129	40.064	60.097	170.274	240.387	20.914	3.450.707
CUIDADORES	Elisabeth Ortiz	25166157	VINCULADO	30	30	1.526.000	477.222	2.003.222	200.000	2.203.222	80.129	40.064	60.097	170.274	240.387	20.914	3.450.708
NUTRICIONISTA	Diana Marcela Gómez R	30312641	PREST SERV			$ 3.270.000		3.270.000	-	3.270.000							3.270.000
PROF ED FIS O FISIO	Andrés Felipe Blandón	1088242178	PREST SERV			$ 2.834.000		2.834.000	-	2.834.000							2.834.000
DANZA-MUSICA	Manuela Castaño	1004680689	PREST SERV			$ 732.480		732.480	-	732.480							732.480
PROF PROY PROD	Jeina Liseth Ceballos	1087555970	PREST SERV			$ 3.270.000		3.270.000	-	3.270.000							3.270.000
PSICOLOGA	Nataly Correa Flórez	1087999318	PREST SERV			$ 3.270.000		3.270.000	-	3.270.000							3.270.000
GERONTOLOGO	Ney Holmes Ortega Ch	16540330	PREST SERV			$ 2.616.000		2.616.000	-	2.616.000							2.616.000
ASISTENTE ADTIVO	Claudia Elena Arteaga	42104949	VINCULADO	30	30	$ 2.943.000		2.943.000	-	2.943.000							2.943.000
																TOTAL	101.351.304
																MPIO	95.791.491
																CBA	5.559.813

ALIMENTACIÓN : Se presentan los soportes de recibido con huella y/o firma para 85 adultos mayores, más 1 adulto que presenta novedad ARSENIO RAMOS RIOS, No firma ni permite que se le tomen huellas para el recibo de la alimentación , la Dra Valentina Gómez MEDICA GERIATRA del Centro de bienestar SAN JOSE , informa en un documento que anexa, sobre el antecedente de retardo metal con síntomas comportamentales dados por agresividad e irritabilidad**,** se calcula el valor a pagar de alimentación sumando al señor ARSENIO.

Valor a cancelar total $99.700.319 Se reconocen 31 días de servicios, con el soporte de entregas servicios **OK**

KIT DE ASEO: Se presentan los soportes de recibido con huella y/o firma para 85 adultos mayores ,incluido el señor ARSENIO RAMOS RIOS, No firma ni permite que se le tomen huellas para el recibo de kit de aseo, la dra Valentina Gómez MEDICA GERIATRA del Centro de bienestar SAN JOSE, informa en un documento que anexa, sobre el antecedente de retardo metal con síntomas comportamentales dados por agresividad e irritabilidad.

Valor oferta económica para 85 Adultos Mayores. Kit aseo	$	7.116.285
Valor kit aseo promedio	$	83.721
Valor máximo de cobro al Municipio. 85 kits según Adultos mayores activos. Cálculo por promedio	$	7.116.285
Valor Facturas	$	7.110.200
Valor de cobro al Municipio. 85 kits según Adultos mayores activos, según facturas	***$***	***7.110.200***

Se revisa soporte de entrega : ok

HIGIENE : Se presentan los soportes de recibido con huella y/o firma para 28 adultos mayores :ok

VALOR A COBRAR AL MUNICIPIO SEGÚN OFERTA ECONÓMICA RUBROS CON IVA	***$***	***11.586.008***
VALOR A COBRAR AL MUNICIPIO SEGÚN OFERTA ECONÓMICA RUBRO SIN IVA	***$***	***1.539.580***

Se revisa soporte de entrega : ok

TOALLAS : No se presenta entrega en este informe.

KIT DE VESTUARIO: No se presenta entrega en este informe.

REVISIÓN APORTE CENTRO DE BIENESTAR SAN JOSE

AUXILIARES DE SERVICIOS: se verifico el cálculo de nómina en la plantilla preestablecida del mes de julio y se verifican aportes en planillas de seguridad social.

ALIMENTACION: Se revisan las minutas de entrega versus los listados de adultos mayores para calcular los días según la fechas de ingreso.

ALOJAMIENTO: ok se presentan las evidencias alcance 1 y 2 con fotos y relación de adultos mayores con novedades - formato de actividades.

INSUMOS PARA MANUALIDADES: Se presenta fotografías de actividades de manualidades realizadas a los adultos mayores con informe de profesional y fotos de soporte de facturas de compra de materiales.

SEGURO EXEQUIAL: Se presenta póliza adquirida con MAPFRE SEGUROS y relación de adultos mayores cubiertos con la póliza. Se cobra por 85 beneficiarios incluidos en la póliza.

TRANSPORTE: Se presenta listado referenciando la salida de los adultos mayores

EJECUCIÓN DE AGOSTO 1 AL 31 DE 2025:

APORTE ALCALDIA PEREIRA			APORTE CBA SAN JOSE		
TALENTO HUMANO	$	95.791.491	AUXILIAR DE SERVICIO	$	5.559.813
ALIMENTACION	$	99.700.319	ALIMENTACION	$	2.402.417
HIGIENE	$	1.539.580	CEPILLO DIENTES	$	-
TOALLAS	$	-	CORTE CABELLO	$	1.788.400
VESTUARIO	$	-	ALOJAMIENTO	$	38.558.468
KIT ASEO	$	7.110.200	INSUMOS MANUALIDADES	$	2.014.840
HIGIENE pañales guantes y pañitos humedos	$	11.586.008	SEGURO EXEQUIAL	$	539.495
			TRANSPORTES	$	4.067.733
TOTAL APORTE MUNICIPIO	$	215.727.598	**TOTAL APORTE CBA**	$	54.931.166

TOTAL, A CANCELAR POR LA ***ALCALDIA*** ***$ 215.727.598***

Atentamente,

YESENIA PAOLA CORDOBA QUESADA
Subsecretaria de Grupos Vulnerables

Janeth Ester Molina V.

Elaboró: Janeth Ester Molina Valencia –
Contratista de Apoyo Nota: se aclara que el apoyo es en el componente financiero, en lo cuantificable ya que la revisión de los alcances la hará el apoyo a la supervisión jurídica

Alcaldía de PEREIRA

FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA
INFORME DE ACTIVIDADES (PERSONA JURIDICA)

OBJETO: InformE SAN JOSE	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN 7124 DE 2024**
	INFORME 09
CONTRATISTA:	**PERIODO: 01 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO 2025**

Nro.	DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS	SI	NO	
1	INFORME DE ACTIVIDADES: cumple con cada uno de los alcances establecidos, entregas y suministros conforme a la ley y a lo establecido en la minuta o clausulado y oferta económica.			SE DEJA OBSERVACIONES POR EL AREA JURÍDICA, PERO NO POR PARTE DE LA PARTE TÉCNICA Y TAMPOCO POR PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM
2	Cumple Los criterios aplicables con respecto a las obligaciones laborales del contratista y lo establecido en su oferta económica. (tipo de vinculación del personal y sus respectivos soportes).			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI LA PARTE TÉCNICA NI FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM.
3	EVIDENCIAS: Presenta las evidencias acordes a los alcances del contrato.			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI LA PARTE TÉCNNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM .
4	FACTURA DE VENTA (Si está obligado a facturar) Se encuentra acorde con la ley.			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM
5	RUT (Se encuentra actualizado)			EL JURÍDICO INFORMA QUE NO APLICA PARA EL PRESENTE ITEM
6	CERTIFICADO DE CAMARA DE CAMARA DE COMERCIO. Se encuentra vigente (primer pago)			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM
7	APORTA CERTIFICADO DE APORTES EXPEDIDO POR REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM .
8	CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL. Se encuentran vigentes			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM
9	Aporta El pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, y demás conceptos que debe pagar según normatividad laboral del personal vinculado mediante contrato laboral, y se encuentran conforme a la normatividad y con los parámetros establecidos en la minuta, oferta económica.			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM .

CONCLUSONES Y RECOMENDACIONES: DE ACUERDO A LOS INFORMES JURIDICOS, TÉCNICO Y FINANCIEROS QUE FUERON APORTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL CUAL SE VERIFICA QUE SE HAYA CORREGIDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA PARTE JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA. EN ESTE CASO SE HICIERON OBSERVACIONES POR PARTE DEL AREA JURIDICA DE LAS CUALES SE HIZO EL ACOMPAÑAMIENTO EN SU CORRECCIÓN. Y DESDE EL AREA FINANCIERA Y COMPONENTE TECNICOS NO SE HICIERON OBERVACIONES. POR ENDE SE DA LA DISCRECIONALIDAD A LA PARTE SUPERVISORA SI DESEA CONTINUAR CON LAS ACCIONES SUBSIGUEINTES.

	NOMBRE NICOLAS MARIN GARCIA FIRMA.: CARGO: CONTRATISTA ABOGADO TRASVERSAL FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:16-09-2025	APROBÓ-YESENIA PAOLA CÓRDOBA QUESADA Supervisor

AMRESTREPO-02460938051738-4604385-009672142-A
AMRESTREPO-02460938134652-4604385-009675250-A

Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 9

Version: 04

Fecha de Vigencia: mayo 31 de 2022

DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**			
No. CONTRATO Y FECHA:	7124 del 27 de diciembre de 2024			
N° CDP Y FECHA:	7161 de 26 de septiembre de 2024			
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA	12796 del 27 de diciembre de 2024		N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA	6046 del 20 de junio de 2025
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**			
CONTRATISTA:	**CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE -C.B.A. SAN JOSE**	CEDULA DE CIUDADANIA	**891.408.571- 1**	
VALOR DEL CONTRATO	***$ 1.326.738.437***	FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR	
VALOR ADICIONES	**$ 594.236.388**			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.920.974.825**	VALOR A PAGAR DEL PERIODO	**$ 215.727.598**	
FECHA DE INICIO	**27 de diciembre de 2024**	FECHA TERMINACIÓN	**09 de septiembre de 2025**	
PRORROGA 1	**Dos (02) meses y veinticinco (25) días**			
TÉRMINO ADICIONES		FECHA ENTREGA DEL INFORME	**2/09/2025**	
TÉRMINO SUSPENSIONES		PERIODO A PAGAR	**01/08/2025 A 30/08/2025**	
TÉRMINO TOTAL	Ocho (8) meses y catorce (14) días	SUPERVISOR/A	**YESENIA PAOLA CÓRDOBA QUESADA**	

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE
1. Atender diariamente y de manera integral hasta el número de adultos mayores (cupos) en condición de desprotección social y familiar	El operador atiende el 100% de los adultos mayores en condición de desprotección social y familiar de manera integral. NOVEDADES: Ingresa: Rodrigo Henry García. Ago 8 Fallece: José Esaú Ruis. Ago 7 Terminando el mes de agosto con 85 Adultos mayores, 44 mujeres y 41 hombres, cupos completos del Convenio.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	95,0%
2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO	• El operador brinda servicio de alojamiento a 85 adultos mayores, 44 mujere y 41 hombres; alojados en la fundación San José cumpliendo con los requerimientos mínimos de alojamientos establecidos en el anexo técnico.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	95,0%

3. Garantizar el personal asistencial y profesional mínimo requerido de acuerdo a perfiles para brindar atención y cuidado a los adultos mayores	El operador garantiza el personal asistencial necesario para la atención y cuidado de los adultos mayores en el centro 1 Coordinador 1 Nutricionista 1 Profesional educación física 1 Bachiller artístico y cultural 1 Profesional orientación productiva 1 Psicóloga 1 Gerontólogo 1 Asistente administrativo 4 Auxiliares de servicios generales 5 Manipuladores de alimentos 7 Auxiliares de enfermería 7 Cuidadores	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	95,0%
4. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características descritas.	El operador entrega de los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios a los adultos mayores. Brindó alimentación, entrega de kits de aseo a 86 Adultos mayores, higiene (pañales, pañitos húmedos, guantes y crema antipañalitis) para 28 Adultos mayores que utilizan pañal, transporte, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	95,0%
5-Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de ICBF para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.	El operador suministra en el mes 2.635 unidades de cada uno: desayunos, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde, cena y meriendas. En el CBA San José la alimentación está programada con base en la minuta patrón y menús para cuatro semanas, suministradas por la Nutricionista asignada por la Supervisión del Convenio. La Nutricionista de la Institución coordina el servicio de Alimentación, realizando la supervisión al suministro de alimentos y a los menús especiales para las personas que por prescripción médica deben tener una dieta especial. La Nutricionista, realiza las valoraciones nutricionales periódicas de los residentes. La preparación de alimentos está a cargo de manipuladores de alimentos calificados quienes cuentan con su carné de manipulación de alimentos. El suministro de alimentos a personas con dependencia está a cargo de las Cuidadoras, Auxiliares de enfermería y Religiosas de cada servicio.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	95,0%
6-Brindar orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen.	El operador brinda atención Psicológica a los adultos mayores institucionalizados. La Psicóloga realiza actividades grupales e individuales orientadas a brindar orientación psicosocial a los Residentes.brindando en el mes, actividades a 85 Adultos mayores.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	95,0%
7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	El operador realizan actividades de promoción de la salud de los residentes del Convenio, orientadas por el equipo interdisciplinario conformado por:Directora técnica, Gerontólogo, Nutricionista, Enfermería, Psicóloga, Fisioterapeuta, Tallerista de música, Profesional de deporte y recreación.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	95,0%

8.Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos en manualidades, las cuales deben realizarse mínimo tres (3) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio.	El operador, por medio de la profesional de deporte y recreación, realiza actividades orientadas a brindar orientación productiva a los residentes, 8 actividades. Se realizan diferentes actividades de motricidad fina y gruesa con los Adultos Mayores residentes, tales como pintura en cerámica, pintura y decoración de portarretratos y cajas en madera, pintado de mandalas, tapetes en trapillo, busutería artesanal, elaboración de camándulas, cojines y carpetas en crochet. Se realizan diversas actividades, teniendo en cuenta las preferencias y habilidades de los residentes.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	95,0%
9.Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios	El operador realiza actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales dos (2) veces a la semana durante el periodo, Las actividades deportivas, recreativas y culturales se realizan en los espacios de: salón social, gimnasio, salón de billares, salón de mecanoterapia y salas de recreo ubicadas en los diferentes servicios. Son orientadas por la Profesional de deporte y recreación y por el Fisioterapeuta, brindando en el mes, 13 actividades.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	95,0%
10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes	El operdor cuenta con un Profesional especialista en Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, quien programa, coordina y supervisa todas las actividades realizadas por el personal, con el fin de que se ajusten a las normatividad vigente para cada perfil.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	95,0%
11. Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio.	El operador realiza en el mes 3 actividades de huerta con la participación de 8 Residentes. El CBA San José cuenta con espacios adecuados para el desarrollo del programa de huerta productiva, en el cual participan residentes que tienen experiencia y preferencia por esta actividad.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	95,0%

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
27/12/2024 A 30/12/2024		**$ 24.635.066,00**	**$ 1.302.103.371**
01/01/2025 A 30/01/2025		***$ 206.333.756***	**$ 1.095.769.615**
01/02/2025 A 28/02/2025		***$ 241.279.257***	**$ 854.490.358**
01/03/2025 A 30/03/2025	**$ 1.326.738.437,00**	***$ 214.050.646***	**$ 640.439.712**
01/04/2025 A 30/04/2025		***$ 206.739.191***	**$ 433.700.521**
01/05/2025 A 30/05/2025		***$ 212.118.447***	**$ 221.582.074**
	OTRO SI # 1		**SALDO POR PAGAR CON ADICION**
	-$ 1.730.174,00		**$ 815.818.462**
	VALOR TOTAL MAS ADICION MENOS OTRO SI # 1		
	$ 1.919.244.651,00		
01/06/2025 A 30/06/2025		***$ 212.057.503***	**$ 603.760.959**
01/07/2025 A 30/07/2025		***$ 211.602.615***	**$ 392.158.344**
01/08/2025 A 30/08/2025		***$ 215.727.598***	**$ 176.430.746**

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL PERIODO A PAGAR

Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades **N°9** Fecha periodo ejecutado **01/08/2025 A 30/08/2025** de forma Fisica _X___ Digital ___X__, con copia al Archivo de

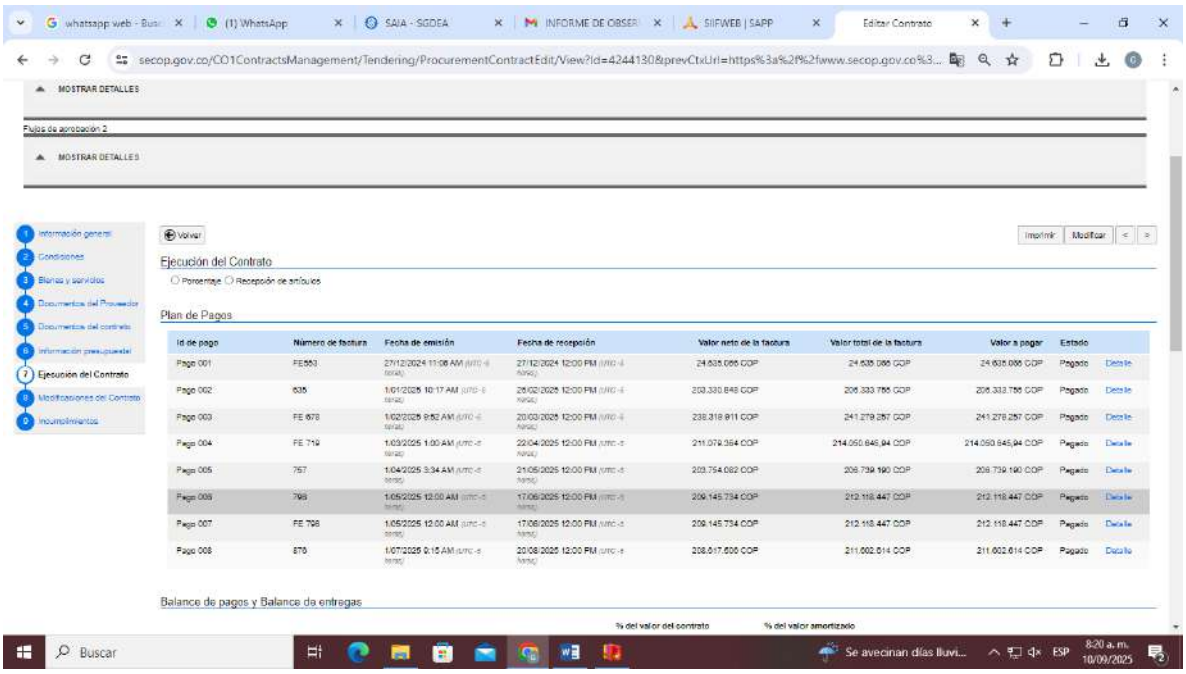
CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervision e interventoria para el sector central del Municipio de Pereira, me permito certificar que el contratista cumplió las metas contractuales programadas en lo relacionado al **Objeto contractual: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, ATRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Pereira, 10/09/2025

YESENIA PAOLA CÓRDOBA QUESADA
Supervisor (A)

AMRESTREPO-02460938051738-4604385-009672142-A
AMRESTREPO-02460938134652-4604385-009675250-A



AMRESTREPO-02460938051738-4604385-009672142-A
AMRESTREPO-02460938134652-4604385-009675250-A